



C I R C U L A R CSJCHC20-91

Fecha	julio 17, 2020
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	Proceso de restitución y formalización de tierras despojadas Radicado: 54001-3121-001- 2020– 0000045-00.

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en estos difíciles tiempos.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia del Oficio No. RT 2020-00045, suscrito por la doctora **Luz Marina Ortega Cudris**, Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, mediante el cual informa sobre admisión de solicitud de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Norte de Santander, en nombre y representación de la señora Blanca Eunice Fajardo Velásquez, en su condición de presunta víctima de abandono y despojo forzado respecto del predio ubicado en la calle 4N N° 13-85 de Villa del Rosario, departamento Norte de Santander, identificado con folio matrícula inmobiliaria No. 260-328021 y cédula catastral 54-874-01-02-0457-0001-000, y área georreferenciada de 360 M2. Requiriendo su información, difusión y suspensión de los procesos que se estén tramitando en los Juzgados respecto del predio señalado.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto a los procesos antes anotados, favor remitirla **única y directamente** a los solicitantes.

Atentamente.

Andrés Canal Flórez
Presidente

Anexo lo anunciado

csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proyectó: YQM